



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil

Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde del Ayuntamiento de Órgiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER: Que en fecha 20 de julio de 2026, esta Alcaldía mediante resolución núm. 2026-0379, resolvió: Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, Don Antonio Jesús Montero Moya, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre Don Sergio Expósito Escudero y Doña Ana Isabel Tovar Alonso el día 14/08/2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Órgiva, a 28 de julio de 2026
Firmado por: Raúl Orellana Vílchez